

la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1999, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa, urbana. Piso tercero-A, en avenida del Guadalquivir, sin número, en Cantillana, de 78 metros cuadrados, finca registral número 5.385 del Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 397, libro 81, folio 61, finca número 5.385.

Tipo: 2.125.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa, urbana. Parcela para edificar en avenida del Guadalquivir, sin número, en sitio El Egido de Cantillana, procedente de la finca «Mataperros»; con una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 415, libro 84, folio 81.

Tipo: 4.050.000 pesetas.

Dado en Lora del Río a 7 de septiembre de 1998.—La Juez, Rosa María Vélez Pérez.—El Secretario.—52.700.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 121/1998, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Juan Vicente Llansol Contell y doña María Luisa Muñoz Illescas, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de noviembre de 1998, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 30 de diciembre de 1998, a las once treinta horas; declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 5 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4395-0000-18-181-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, y en la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, solar, construida una nave industrial a usos industriales de armadura de madera y cubierta de uralita. Sita en Riba Roja del Turia (Valencia), partida Barranco de los Moros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil (Valencia), al tomo 821, libro 127, folio 17, finca registral número 14.246.

Tipo de tasación para la subasta: 20.520.000 pesetas.

Dado en Liria a 1 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—52.564.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238/1997, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia de don Antonio Salvador Vélez Catrain, don Ángel Rubio Borja y don Antonio Cárdenas Bayo y don Fernando Iliastigui Casadevante, contra representante legal de «Georplan, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta general para nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los acreedores cuyo domicilio se desconoce, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 6 de julio de 1998.—El Secretario.—52.371.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, con número 500/1997, seguido a instancias de «Caja España de Inversiones, CAMP», contra «Ruidera Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y «Econature Laboratorios Farmacéuticos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.223.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1999, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana del conjunto residencial denominado «El Palmeral», sito en término de Denia, partida Marínes, apartamento tipo C, señalado con el número 38, situado en la planta baja del bloque II. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, al libro 451, tomo 1.240, folio 38, finca registral número 36.052.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a la parte demandada, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.607.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 108/1997, seguido a instancia de «Bansander de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Brigitte Reichenbach Viothoerbaumet, don Javier Hermida Herrero, doña Isabel de las Peñas Sancho y don Pablo Aboin Massieu, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Finca número 885: En 22.267.300 pesetas.

Finca número 36.138: En 32.480.600 pesetas.

Finca número 4.459: En 45.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1998 y hora de las nueve cincuenta y cinco horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1999, y hora de las nueve cincuenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1999, a las nueve cincuenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos tercera partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Propiedad de don Javier Hermida Herrero y doña Brigitte Reichenbach Viothoerbaum:

Urbana 152. Piso octavo, letra-N con acceso por el portal 4 del edificio de esta capital, y su calle de Corazón de María, con vuelta a la de Santa Hortensia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21, al tomo 2.410, libro 2, folio 150, finca 885.

Urbana 34. Vivienda número 2 a la derecha de la escalera en planta séptima de la casa en el Parque de las Avenidas, de esta capital, avenida de Bruselas, número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.522, folio 178, finca 36.138.

Como de la propiedad de los demandados don Pablo Aboín Massieu y doña Isabel de las Peñas Sancho:

Parcela número 2, del polígono 61, de la colonia «Las Lomas», en Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 193, libro 78, folio 116, finca número 4.459.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.708.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, 1.427/1991, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don José Catena Morales y doña Paula Fernández Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.356.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de enero de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 1 de febrero de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-1427/91, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Vivienda sita en la avenida Bélgica, número 6, portal 2, planta cuarta A, de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 865, libro 23, folio 44, finca número 1.780.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—52.580.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 947/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Anselmo Sánchez Pablos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.